

AVISO DE RESULTADOS



PAMPA ENERGÍA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 23 DENOMINADAS EN DÓLARES A
TASA FIJA CON VENCIMIENTO ENTRE EL SÉPTIMO Y EL DÉCIMO
ANIVERSARIO DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR
NOMINAL DE HASTA US\$ 600.000.000**

**A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROSPECTO DE EMISOR FRECUENTE DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES)
POR HASTA US\$600.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O
UNIDADES DE VALOR)**

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 5 de diciembre de 2024 (el “**Suplemento**”), al aviso de suscripción de fecha 5 de diciembre de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 5 de diciembre de 2024 (el “**Aviso Complementario**”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “**AIF**” y la “**CNV**”, respectivamente) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**Boletín Electrónico del MAE**” y el “**MAE**”, respectivamente) y en el sitio web de Pampa (www.pampa.com) (la “**Página Web de Pampa**”), en relación con las obligaciones negociables clase 23 denominadas en dólares estadounidenses a tasa de interés fija con vencimiento entre el séptimo y el décimo aniversario de la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$ 600.000.000 (Dólares estadounidenses seiscientos millones) (las “**Obligaciones Negociables**”) que serán emitidas por Pampa Energía S.A. (la “**Emisora**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**” o “**Pampa**”, indistintamente) bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente previsto en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, en el marco del Prospecto de Emisor Frecuente de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de fecha 6 de mayo de 2024 (el “**Prospecto**”, y junto con el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y este Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”).

Todos los términos utilizados en mayúscula que no estén definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento y habiendo cerrado la adjudicación final de las Obligaciones Negociables, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1) Monto colocado y valor nominal a emitirse de Obligaciones Negociables: US\$ 360.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos sesenta millones).

2) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

3) Rendimiento Aplicable: 7,875%.

4) Tasa de Interés: 7,875% nominal anual.

5) Liquidación de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables serán abonadas por los Inversores Calificados en o antes de la Fecha de Emisión y Liquidación por transferencia electrónica a una cuenta fuera de la Argentina, a ser indicada por los Agentes Colocadores Locales o los Compradores Iniciales de acuerdo a las prácticas habituales del mercado.

6) Fecha de Emisión y Liquidación: 16 de diciembre de 2024.

7) Fecha de Vencimiento: 16 de diciembre de 2034, o el Día Hábil inmediato posterior si este no fuese un Día Hábil.

8) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

9) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán semestralmente en forma vencida, en las siguientes fechas: 16 de junio de 2025, 16 de diciembre de 2025, 16 de junio de 2026, 16 de diciembre de 2026, 16 de junio de 2027, 16 de diciembre de 2027, 16 de junio de 2028, 16 de diciembre de 2028, 16 de junio de 2029, 16 de diciembre de 2029, 16 de junio de 2030, 16 de diciembre de 2030, 16 de junio de 2031, 16 de diciembre de 2031, 16 de junio de 2032, 16 de diciembre de 2032, 16 de junio de 2033, 16 de diciembre de 2033, 16 de junio de 2034 y en la Fecha de Vencimiento. Respecto de las Fechas de Pago de Intereses que no sean un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección “*Descripción de la Oferta y la Negociación – Descripción de las Obligaciones Negociables—Pago de Capital e Intereses*” del Suplemento.

10) Rescate a Opción de la Sociedad hasta el 16 de diciembre de 2029: Pampa podrá rescatar las Obligaciones Negociables, a su opción, en forma total o parcial, en cualquier momento y periódicamente, antes del 16 de diciembre de 2029 (la “**Fecha de Primera Recompra**”), a un precio de rescate (expresado como un porcentaje del monto principal y redondeado a tres decimales) igual al valor que resulte mayor entre (1) (a) el valor presente en la fecha de rescate de (i) el precio de rescate de las Obligaciones Negociables en la Fecha de Primera Recompra que se informa en el punto 11 de este Aviso de Resultados, más (ii) todos los pagos de intereses requeridos sobre las Obligaciones Negociables hasta la Fecha de Primera Recompra (excluidos intereses devengados e impagos hasta la fecha de rescate), en cada caso, descontados a la fecha de rescate semestralmente (asumiendo un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días cada uno) a la Tasa del Tesoro más 50 puntos básicos, más montos adicionales sobre las mismas, si los hubiere, sobre el valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser rescatadas, y (2) el 100% del monto de capital de las Obligaciones Negociables rescatadas, más, en cualquier caso, intereses devengados e impagos sobre las mismas hasta la fecha de rescate.

Pampa determinará el precio de rescate y el Fiduciario no tendrá ninguna obligación ni responsabilidad respecto a la realización de tales cálculos.

Para mayor información, remitirse a la Sección “*Descripción de la Oferta y la Negociación – Descripción de las Obligaciones Negociables — Rescate y Recompra — Rescate a Opción de la Sociedad*” del Suplemento.

11) Rescate a Opción de la Sociedad en o después de la Fecha de Primera Recompra: En cualquier momento y periódicamente a partir de la Fecha de Primera Recompra (inclusive), la Compañía podrá rescatar las Obligaciones Negociables, en su totalidad o en parte, a los precios de rescate que se establecen debajo (expresados como un porcentaje del monto de capital de las Obligaciones Negociables que se están rescatando), más intereses devengados y no pagados sobre las Obligaciones Negociables hasta la fecha de rescate, si se rescatan durante el período de 12 meses que comienza el 16 de diciembre de los años que se establecen a continuación.

En o después del:	Porcentaje Aplicable
16 de diciembre de 2029.....	103,938%
16 de diciembre de 2030.....	101,969%
16 de diciembre de 2031.....	100,984%
16 de diciembre de 2032 y con posterioridad.....	100,000%

Para mayor información, remitirse a la Sección “*Descripción de la Oferta y la Negociación — Descripción de las Obligaciones Negociables — Rescate y Recompra — Rescate a Opción de la Sociedad*” del Suplemento.

12) Calificación de Riesgo: El 5 de diciembre de 2024, las Obligaciones Negociables fueron calificadas a escala internacional por Fitch Ratings, Inc. (“**Fitch**”) como “B”/“RR3 ”, con perspectiva estable.

13) Compradores Iniciales: Citigroup Global Markets Inc., Deutsche Bank Securities Inc., J.P. Morgan Securities LLC. y Santander US Capital Markets LLC actuaron como Compradores Iniciales de las Obligaciones Negociables.

14) Colocadores Locales: Banco Santander Argentina S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. y Balanz Capital Valores S.A.U. actuaron como Colocadores Locales de las Obligaciones Negociables.

15) CUSIP: Regla 144A: 697660 AF5 / Regulación S: P7464E AT3.

16) ISIN: Regla 144A: US697660AF56 / Regulación S: USP7464EAT30.

Oferta Pública autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2021-4-APN-GE#CNV de fecha 26 de febrero de 2021, que registró a la Sociedad como emisor frecuente bajo el N°14, y la ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-26-APNGE#CNV de fecha 30 de abril de 2024. La autorización de oferta pública sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta.

Ni CNV, ni BYMA ni MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de Pampa y de toda aquélla que deba ser de conocimiento de los Inversores Calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial y deberá ser leída en forma conjunta y completada con la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en formato digital o electrónico en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Página Web de la Pampa. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda a los Inversores Calificados consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, financieros, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Compradores Iniciales

**Citigroup Global Markets
Inc.**

**Deutsche Bank Securities
Inc.**

J.P. Morgan Securities LLC

**Santander US Capital
Markets LLC**

Colocadores Locales



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y Agente de
Negociación
Matrícula CNV N° 72



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 22



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

La fecha de este Aviso de Resultados es 9 de diciembre de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Agustina Montes', written in a cursive style.

María Agustina Montes
Delegada